

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**10876** *Resolución de 26 de julio de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, convocado por Resolución de 30 de noviembre de 2017.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, convocadas por Resolución de 30 de noviembre de 2017, de la Subsecretaría del extinto Ministerio de Hacienda y Función Pública, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base decimonovena de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, por el sistema general de acceso libre, por orden de puntuación obtenida, que figura en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.

Declarar, tras su comprobación, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, por parte de los aspirantes relacionados en el anexo I, salvo lo señalado en los apartados siguientes, de acuerdo con la información que consta en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Registros Nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado.

Tercero.

Los aspirantes señalados en el anexo II deberán aportar la documentación indicada en él y que aparece detallada a continuación, en los lugares y plazos señalados en el apartado quinto.

- a) Copia auténtica del documento nacional de identidad.
- b) Copia auténtica del título de Ingeniero Técnico, Diplomado universitario, Arquitecto Técnico o Grado.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho de la Unión Europea.

Cuarto.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera deberán formular opción al comienzo del período de prácticas o del curso selectivo para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

Quinto.

Las personas indicadas en el apartado tercero deberán aportar ante la Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la documentación requerida, en el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», dirigida a la Subdirección General de Recursos Humanos (calle Alcalá, 9, planta 4.<sup>a</sup>, de Madrid) o en el Registro General del Ministerio de Hacienda, o bien en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Séptimo.

Por Resolución de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, así como la fecha de inicio del curso selectivo determinado en la convocatoria.

Estos funcionarios deberán superar el referido curso selectivo.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o periodo de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante Resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o periodo de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Octavo.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el proceso selectivo.

Noveno.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 26 de julio de 2018.–La Subsecretaria de Hacienda, Pilar Paneque Sosa.

## ANEXO I

**Relación de aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad***Sistema general de acceso libre*

NOPS	Apellidos y nombre	DNI	Nota final
1	Cortés Vázquez, Marta	03911605H	76,03
2	Vela Martínez, Sonsoles	03200071N	73,46
3	Bascón Molero, Alicia	74942920L	71,32
4	Trapote Cabello, Raquel	47534715V	70,35
5	López Pachón, Irina	09064354P	69,74
6	Carrillo Calleja, María Dolores	26805660B	68,49
7	Luque Martínez, Juan Manuel	30817020X	68,46
8	García-Abad Fernández, Marina	52908670E	67,15
9	Pascual Barrios, Tomás	71288288H	67,08
10	Sanz Pérez, Lucía	71143683Z	67,05
11	Cuevas Abad, Lucía	50125366V	66,70
12	Carretero Azcaray, Paula	71018114W	66,68
13	María Sierra, Marta	16075589S	66,24
14	Luengo Batrés, María Ángeles	53417148Q	66,13
15	Gómez Soria, Enrique	47288774S	65,48
16	González Caballero, Jesús	71957696B	64,93
17	Saiz Velduque, Ignacio	18058630L	64,89
18	Castilla González, David	50223606R	64,66
19	Bayón Prado, Sara	71457430H	64,48
20	Robles Alonso, Begoña	71505203C	64,32
21	Acosta del Pino, Julia	76420269D	63,58
22	Sanz Latorre, Ester	73021476H	63,35
23	Yebra López, Juan José	76631981Y	62,85
24	Lucena Pérez, José Ignacio	30986097Z	62,20
25	De La Iglesia Jiménez, Álvaro Luis	70907606D	62,07
26	Gorordo Mourente, Andrea	32715266C	61,78
27	Maregil García, Raúl	47224043Y	61,73
28	Montero Martínez, Miriam	09042907C	61,62
29	Engelmo de Dueñas, Cristina	51090008Q	61,46
30	Cancho Ortega, Raquel	76053293K	60,41
31	Jiménez Servián, José Luis	50608443W	60,31
32	González Cejudo, Raquel	47533994D	59,88
33	Celada Sendino, Sonia	71953974S	59,77
34	García Mediavilla, Francisco	71448816Y	59,26
35	Fernández Faba, Mónica	03132673G	58,66
36	Palomares Sánchez, Teodoro	75118625G	58,50
37	Valdenebro Morilla, Jorge	11858517Q	58,26
38	Martínez Morán, Guillermo	71953743Z	58,17

NOPS	Apellidos y nombre	DNI	Nota final
39	Palacio Matos, Nancy Rosalina . . . . .	04655459Y	58,13
40	Descalzo Pino, Beatriz . . . . .	12327255Z	58,04
41	Carreño García, Víctor Manuel . . . . .	09037610J	57,77
42	Gálvez Domínguez, María de los Ángeles . . . . .	44053452B	57,68
43	Herreruela Martín, Víctor . . . . .	53424421K	57,45
44	Dueñas González, Laura . . . . .	53492599G	57,45
45	Maroto Pérez, Rosana . . . . .	70807428L	57,26
46	Merino Acuña, Ana Vanesa . . . . .	71135534F	56,70
47	Perelló Ibarra, Patricia . . . . .	47869082X	56,51
48	Freire Barceló, María . . . . .	51107322B	55,57
49	García González, Susana María . . . . .	53391818D	55,56
50	Madera Hernández, David . . . . .	09053352T	55,53
51	Magarzo Fernández, Laura Guadalupe . . . . .	71148540H	55,24
52	Fuentes Regalado, Cristina . . . . .	70899328B	55,01
53	Gallego Calleja, Marta . . . . .	20250263M	54,38
54	Chávez Ojeda, Raquel . . . . .	45661034P	53,32

## ANEXO II

**Relación de aspirantes que deben presentar documentación y documentación a presentar**

DNI	Apellidos y nombre	Documentación que deben presentar
30817020X	Luque Martínez, Juan Manuel . . . . .	Copia auténtica del DNI y de la titulación exigida.
50125366V	Cuevas Abad, Lucía . . . . .	Copia auténtica del DNI y de la titulación exigida.
53417148Q	Luengo Batrés, María Ángeles . . . . .	Copia auténtica del DNI y de la titulación exigida.
50608443W	Jiménez Servián, José Luis . . . . .	Copia auténtica del DNI y de la titulación exigida.
71953743Z	Martínez Morán, Guillermo . . . . .	Copia auténtica del DNI y de la titulación exigida.
09053352T	Madera Hernández, David . . . . .	Copia auténtica del DNI y de la titulación exigida.
71148540H	Magarzo Fernández, Laura Guadalupe . . . . .	Copia auténtica del DNI y de la titulación exigida.